

Regularización afiliatoria de beneficiarios del IAPOS



El IAPOS informa que los hijos de afiliados titulares que cumplieron 21 años desde marzo de 2020 hasta la fecha y que no hayan regularizado su situación afiliatoria, podrán realizar el trámite para actualizar su condición hasta el 31 de agosto.

Recordamos que, con motivo de las restricciones impuestas por la pandemia, la obra social venía autorizando la continuidad

afiliatoria de
los hijos de titulares que cumplieron 21 años durante la
emergencia
sanitaria sin que hayan cumplimentado con los requisitos que
establece
la normativa vigente. En la actualidad y debido a la paulatina
normalización de la mayoría de las actividades, se hace
necesario el
ordenamiento de los registros de afiliados.